



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

**DON JORGE JIMÉNEZ OLIVA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN.-**

C E R T I F I C O: Que en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, el día **veintisiete de marzo de dos mil dieciocho**, tras dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2018, y por votación a mano alzada, votaron **a favor** la Sra. Concejal no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro, Doña Rosa María López San Luis y Doña Susana González Pérez, y los Sres. Concejales del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez y votaron **en contra** los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista: Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales y Doña Ana María Cortés Herrera y se adoptó por mayoría de los presentes, el siguiente literal acuerdo:

""Visto que la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) surgió como imposición proveniente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras en el seno del P.A. 517/2014 y por Auto nº 23/2016 de 8 de febrero que resolvía el incidente de ejecución formulado por el Ayuntamiento en orden a estimar si se había ejecutado debidamente la Sentencia de 14/07/2015 dictada en dicho procedimiento anulando y dejando sin efecto la anterior RPT aprobada por el Pleno en sesión de 20/12/2013, otorgando a estos efectos el mencionado Auto un plazo de seis meses para la aprobación y publicación del documento, plazo que no se ha cumplido.-----

Conocido que el 01/06/2016 se suscribe Acta de reunión preparatoria de las "Reuniones de la Mesa de Negociación de la RPT" suscrita por la representación legal del Ayuntamiento y las cuatro Secciones Sindicales U.G.T., CC.OO., CSI-F y SPLL, en la que se hace entrega del documento inicial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en formato digital, elaborado por la entidad Consultora Integral de la Empresa y del Municipio, S.L. Con fecha 10/06/2016 y bajo el título anterior de reunión preparatoria de la Mesa de Negociación de la Relación de Puestos de Trabajo las partes citadas anteriormente se reúnen para establecer el calendario de reuniones respecto a dicho documento, y el 20/06/2016 en sesión constituida por las mismas partes la Mesa General aborda expresamente el documento de la RPT.--

Considerando que por Decreto nº 2807/2016, de 9 de junio, se acuerda constituir la Mesa General de Negociación para el día 17/06/2016, con el "*objeto de negociar con la representación sindical cuantas materias afecten a las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral municipal*", habiéndose prolongado las reuniones hasta el 26/07/2017, constando la emisión de diversos Informes de la Intervención de Fondos, de la Secretaría General y del Sr. Jefe de Personal, así como de la empresa que redactó el documento.-----

Resultando que mediante Decreto nº 4829/2017, de 7 de diciembre, se declaró la caducidad del procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo al haber transcurrido tres meses en exceso desde sus primeros trámites sin que constara su aprobación definitiva, con archivo



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

de las actuaciones y se perjuicio de que se acuerde la conservación de aquellos actos y trámites que se hubieran mantenido igual de no haberse declarado la caducidad para el supuesto de que se iniciara nuevo procedimiento.-----

Visto que por Decreto nº 864/2018, de 6 de marzo se acordaba el inicio del procedimiento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo cuyo documento inicial se entregó a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento el 01/06/2016, acordando igualmente la conservación de actos y trámites realizados en el procedimiento anterior, reseñando especialmente el documento técnico, los Decretos de constitución de la Mesa General de Negociación, las reuniones celebradas por la Mesa materializadas en las correspondientes Actas de Negociación obrantes en expediente, todos los Informes emitidos por la Intervención de Fondos, la Secretaría General, la Jefatura de Personal y por la empresa CIEM, S.L., ya sea sobre el documento técnico o bien sobre la caducidad y complemento personal y transitorio, así como el documento técnico resultante de la última reunión de 26/04/2017.-----

Visto que se han emitido nuevos Informes de la Secretaría General de fechas 07/12/2017, 14 16 y 19/03/2018; por la Intervención de Fondos de fecha 14/03/2017; de la empresa CIEM,S.L. Informe de 03/10/2017 sobre criterios valoración complemento de destino e Informe de 12/03/2018; Informe sobre motivación suscrito por Letrado municipal y conformidad de la Intervención de Fondos respecto de plantillas presupuestarias de fecha 12/03/2018, que incorpora 3 Anexos, así como un Anexo de la totalidad de complementos específicos que pueden preverse en el documento técnico. Constando igualmente en expediente Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 19/03/2018. -----

Se acuerda, de conformidad con el Informe de la Secretaría General de 07/12/2017 y el Decreto nº 864/2018, la conservación de los siguientes actos y trámites del procedimiento anterior: -

- Decreto nº 2807/2016, de 9 de junio y Decreto nº 2821/2016, de 17 de junio, sobre Mesa General de Negociación.-----
- La remisión de la documentación contractual de la empresa CIEM,S.L. a las Secciones Sindicales.-----
- Las reuniones celebradas por la Mesa General de Negociación sobre RPT/Complemento Personal Transitorio iniciadas el 01/06/2016 hasta el 26/04/2017, formalizadas en las Actas correspondientes.-----
- El documento técnico inicial de la RPT y el resultante de la última reunión de negociación de 26/04/2017.-----
- Informes emitidos: Secretaría General de 25/08/2017, 25/08/2017, 15/09/2017 y 13/10/2017, Intervención de Fondos de 29/06/2016, 25/09/2017 y 24/10/2017. Jefatura de Personal de 31/07/2017 y 28/08/2017. Empresa CIEM, S.L. de 05/08/2016, 06/06/2017, 22/08/2017, 03/10/2017, 03/10/2017, 03/10/2017 sobre justificación CD y 19/10/2017.-----

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2/i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el PLENO ACUERDA:-----

Primero.- Ratificar el Decreto nº864/2018, de 6 de marzo, por el que se inicia el expediente o procedimiento para la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo, en todos sus términos, incluida la conservación de actos y trámites del procedimiento anterior, y sin perjuicio de la




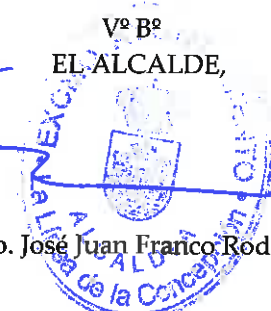
**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

conservación de actos y trámites adoptada en el presente acuerdo.-----

Segundo.- Aprobar inicialmente, de conformidad con los antecedentes expuestos, el documento de Relación de Puestos de Trabajo en los términos en que se encuentra redactado por la empresa CIEM, S.L. que resulta de la última reunión de negociación de 26/04/2017 , al que se incorpora la totalidad de los Informes emitidos: de la Intervención de Fondos, de la Secretaría General, de la Jefatura de Servicio de Personal y de la empresa CIEM, S.L., así como el resto de Anexos y documentos previamente entregados en la Mesa General de Negociación para su conocimiento, citados en la parte expositiva de este acuerdo.-----

Tercero.- Acordar la apertura de trámite de información pública para la presentación de alegaciones sobre el documento técnico y resto de documentación anexa al expediente, durante un plazo de diez días hábiles; la práctica de las notificaciones correspondientes, notificaciones a Junta de Personal, Comité de Empresa y Secciones Sindicales y la publicación de anuncio en el Portal de la Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios.-----

Y para que surta los debidos efectos, expido la presente certificación con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Sr. Alcalde-Presidente, en La Línea de la Concepción, a veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.


EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.